

Tiempo



En la ciudad de _____ el día _____, COMPARECEN:
Por el INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY representado
en este acto por _____

(Datos de Equipo Técnico, Director del Proyecto con Nombre Completo y N° de Documento de Identidad) en su calidad de _____

con domicilio en calle _____

Por FAMILIA DE ORIGEN ⁽²⁾ Padre, madre o tutor _____

(Nombre, nacionalidad, estado civil, mayor de edad, domicilio y N° de Documento de Identidad) en representación del/la niño/a o adolescente _____

(Nombre completo, N° de Documento de Identidad y N° de SIPI) y por la FAMILIA DE ACOGIMIENTO, _____

(Nombre/s, nacionalidad, estado civil, mayor de edad, domicilio y N° de Documento de Identidad) en adelante RESPONSABLE/S DE FAMILIA DE ACOGIMIENTO, quienes convienen en celebrar el presente acuerdo que regirá a partir del _____.

ANTECEDENTES:

El Acogimiento Familiar como modalidad alternativa de cuidado, tiene por objetivo brindar cuidado y protección a niños, niñas y adolescentes privados del cuidado parental, garantizando el derecho a la convivencia familiar y comunitaria,

¹ Tiempo de Acogimiento Familiar: 24 hs, parcial.

² De no existir familia de origen suprimir la información al respecto.



preservar los vínculos con las familias de origen respetando el Interés superior del niño y promover la desinternación.

En el marco de los lineamientos del Programa Familias y Cuidados Parentales, el/los RESPONSABLE/S se presentó/aron en representación de su familia para que fuera tenida en cuenta como Familia de Acogimiento en modalidad Extensa, ante la Dirección Departamental de _____ previo los informes técnicos necesarios, la misma ha sido seleccionada, y por Resolución de Directorio N° _____ de fecha _____, ha sido aprobada.

PRIMERO: Por intermedio del presente, el/los RESPONSABLE/S DE LA FAMILIA DE ACOGIMIENTO, asume/n el compromiso de tomar a su cuidado el/la niño/a y/o adolescente mencionado/s ut supra, al que deberá/n brindar la atención integral en el tiempo que permanece en el espacio familiar con plenos derechos. La relación que se inicia es voluntaria y se inserta en el marco de una decisión colectiva y solidaria de la Familia de Acogimiento. Tiene como objetivo central la protección integral de niños/as y adolescentes por el período en que los padres no pueden hacerse cargo, con carácter de transitoria en lo temporal y plena en materia de derechos.

SEGUNDO: Para ello el/los RESPONSABLE/S de la Familia de Acogimiento, asumen el cumplimiento de todas las acciones necesarias para asegurar el pleno goce de los derechos del o los niños/as y adolescente/s y su protección integral como persona. Ello se cumplirá sobre la base de una relación afectiva que promueva y garantice los Derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (salud, alimentación, educación, esparcimiento y los demás que la Convención establece) y el cuidado de los vínculos con los progenitores si esto es beneficioso para el niño/a o adolescente. Los responsables de la familia de acogimiento se comprometen a realizar el cuidado de los niños, niñas y adolescentes por la carga horaria diaria de _____ (3)

TERCERO: El INSTITUTO cuando sea necesario y corresponda, brindará apoyos económicos (prestaciones monetarias y/o en especies) por _____ BPC para hacer efectiva la satisfacción de las necesidades del/los niños, niñas y adolescentes, en caso de que se defina la necesidad de dichos apoyos, los mismos, quedarán establecidos en lo que se resuelva entre el INSTITUTO y la familia. Todas las partes consienten que con el presente acuerdo no se genera una relación funcional o laboral y por ende tampoco derecho alguno a recibir

³ En caso de familia de acogimiento de tiempo parcial el máximo es de 12 horas diarias, de lo contrario completar con "24 horas".



retribución de naturaleza salarial para ninguno de los integrantes de la Familia de Acogimiento.

CUARTO: El INSTITUTO brindará apoyo y orientación técnica por medio de sus servicios especializados en materia de infancia y adolescencia e instrumentará el seguimiento de la relación. Para ello el/la/los **RESPONSABLE/S** de la Familia de Acogimiento deberá/n facilitar la labor a desempeñar colaborando y poniendo a disposición toda la información pertinente y relevante.

QUINTO: El/la/los Sr/a/res (padre, madre o tutor) compareciente en este documento manifiestan su consentimiento para que los niños, niñas y adolescentes mencionados ut supra, sea/n atendidos transitoriamente en Acogimiento Familiar, habiendo sido debidamente informado/s de sus alcances y efectos legales y se compromete/n a colaborar en cuanto esté a su alcance.

SEXTO: El/la/los **RESPONSABLE/S** de la Familia de Acogimiento se compromete/n a colaborar en todo lo que promueva el mantenimiento del vínculo con los progenitores y otros familiares de origen, siempre que sea posible. Será preceptiva la puesta en conocimiento del INSTITUTO de los hechos que conciernen a ello, para su adecuado seguimiento, así como para la solución de los conflictos que pudieren surgir a su respecto. En tal caso, deberá darse inmediato aviso a los referentes institucionales.

SÉPTIMO: El plazo fijado para este convenio será de _____⁽⁴⁾ a contar desde la fecha indicada ut supra, el cual podrá ser prorrogado con informe respectivo y la firma de un nuevo convenio. En el caso de no renovación el INAU avisará con un plazo de 30 días la cancelación del mismo. Sin perjuicio de ello el INAU se reserva el derecho de rescindir unilateralmente este acuerdo y sin necesidad de preaviso en los siguientes casos:

- A) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio, así como del Reglamento de Acogimiento Familiar por parte del/los **RESPONSABLE/S** de la Familia de Acogimiento;
- B) Por dictamen fundado del/los profesionales intervinientes;
- C) Por la comisión de delito por parte del/los **RESPONSABLE/S** de la Familia de Acogimiento;

⁴ Máximo 12 meses.



D) Por actos de conducta inmoral de cualquiera de los integrantes de la Familia de Acogimiento.

OCTAVO: La Familia de Acogimiento para rescindir el presente acuerdo deberá dar un preaviso con una antelación de 30 días, a fin de poder llevar a cabo la referida rescisión, debiendo esperar los plazos estipulados por la unidad territorial competente para la reubicación de los niños, niñas y adolescentes.

NOVENO: El/los **RESPONSABLE/S** de la Familia de Acogimiento declaran y reconocen que la información relacionada con el presente, constituye información confidencial, por lo que se obligan a guardar reserva de todo cuanto concierne al cuidado del cual se hacen responsables durante la vigencia del acuerdo, así como luego de expirado el mismo.

DÉCIMO: Las partes declaran que conocen y aceptan el Reglamento de Acogimiento Familiar el que forma parte de este acuerdo. A todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar este contrato, las partes constituyen como domicilio contractual los consignados como suyos en el presente y aceptan la validez del telegrama colacionado como medio válido de notificación, comunicación y/o intimación.

Previo lectura del acuerdo las partes suscriben el convenio en el lugar y fecha arriba indicados. ⁽⁵⁾

⁵ El presente documento deberá ser firmado al margen izquierdo a excepción de la última hoja que será firmada a pie de página, por técnicos intervinientes, director de Servicio, responsable de familia de acogimiento y en caso de estar presentes familia de origen.

